



SEGUIMIENTO RIESGOS DE GESTIÓN
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO
DIGITAL

Bogotá, diciembre de 2023

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. MARCO LEGAL	3
5. SEGUIMIENTO RIESGOS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL.....	4
• Proceso: Articulación de Servicios Ciudadanos Digitales.....	4
• Proceso: Comunicación Estratégica.....	4
• Proceso: Direccionamiento Estratégico.....	4
• Proceso: Gestión Administrativa	4
• Proceso: Gestión Contractual.....	4
• Proceso: Gestión Grupos de Interés.....	5
• Proceso: Gestión de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Aplicada.....	5
• Proceso: Gestión de Talento Humano	5
• Proceso: Gestión de TI.....	5
• Proceso: Gestión Documental.....	5
• Proceso: Gestión Financiera	5
• Proceso: Gestión Jurídica	5
• Proceso: Prestación de Servicios Ciudadanos Digitales.....	6
• Proceso: Seguimiento, Medición, Evaluación y Control.....	6
• Proceso: Seguridad y Privacidad de la Información.....	6
6. RECOMENDACIONES GENERALES	6

1. OBJETIVO

Revisar y validar el seguimiento realizado a la gestión de riesgos de gestión, adelantada por la segunda línea de defensa de la entidad, evaluando su efectividad desde la identificación del riesgo, el análisis, la efectividad de controles y el cumplimiento a los planes de acción establecidos.

2. ALCANCE

El presente seguimiento se realiza con corte al 31/12/2023 conforme a la información que registra en la intranet de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital.

3. CRITERIOS

- Revisión de la identificación de los riesgos de gestión en los procesos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital.
- Revisión de la gestión realizada por la primera y segunda línea de defensa a los riesgos de gestión identificados en los procesos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital.
- Seguimiento a la efectividad de los controles y planes de acción establecidos.
- Cumplimiento de los lineamientos de la política de gestión integral del riesgo.

4. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", artículo 2º Objetivos del Sistema de Control Interno, literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles"
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se módica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", artículo 2. Sustituir el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: Artículo 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. Parágrafo. La Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar y modificar los lineamientos para la implementación del MECI".

- Manual Operativo del MIPG vigente versión 3 actualizado por la versión 4 de marzo de 2021, página 122 se determina que, las entidades deberán asegurar su gestión del riesgo.

Lo anterior, "hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales"

- Política de Gestión Integral del Riesgo Versión03
-
- Guía para la administración de riesgos Versión02

5. SEGUIMIENTO RIESGOS DE GESTIÓN

• **Proceso: Articulación de Servicios Ciudadanos Digitales**

- Se encuentran identificados dos (2) riesgos de tipo de gestión con un impacto reputacional y económico y reputación respectivamente.
- En cuanto a su identificación se encuentra en sinergia con el objetivo del proceso.
- La tipología corresponde al impacto más representativo para la entidad en el caso de materialización.
- Los controles se han definido adecuadamente para atender la causa raíz, así mismo, los planes de acción de enmarcan en el control y seguimiento permanente para evitar la materialización del mismo.
- Se evidencia el seguimiento correspondiente para el cierre de la vigencia 2022
- Es importante realizar una actualización de riesgos del proceso, teniendo en cuenta que uno de los riesgos identificados se encuentra aceptado por la entidad desde la vigencia 2021.

• **Proceso: Comunicación Estratégica**

- Se cuenta con la identificación, análisis, controles y planes de acción establecidos para mitigar la causa del riesgo
- Se evidencia que las actividades del plan de acción fueron finalizadas en el primer semestre de la vigencia 2022, por lo tanto, es importante llevar a cabo actualización de riesgos del proceso.

• **Proceso: Direccionamiento Estratégico**

- Se identifican dos (2) riesgos dentro de proceso, con su correcta definición de controles y planes de acción.
- El nivel de riesgo residual se mantiene dentro de la escala de aceptación por la Agencia.
- Las actividades definidas fueron cerradas al 23/12/2022, por lo tanto, se evidencia el seguimiento pertinente realizado por la segunda línea de defensa de la Agencia.

• **Proceso: Gestión Administrativa**

- Se observa la actualización del mapa de riesgos del proceso con la identificación de riesgos en materia de gestión ambiental.
- La identificación, análisis y definición de controles es óptima de acuerdo a lineamientos de la política de gestión integral de riesgos.
- El seguimiento realizado por la segunda línea de defensa se mantiene dentro de la periodicidad definida, concluyendo con dos (2) acciones cerradas y una (1) en curso.

- **Proceso: Gestión Contractual**

- Se observa una correcta definición y valoración de los riesgos identificados en el proceso.
- Se evidencia el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa para el cierre de actividades de los planes de acción
- Se evidencia que los riesgos residuales, se mantienen en una escala aceptable por la entidad de acuerdo a la política de gestión integral del riesgo.

- **Proceso: Gestión Grupos de Interés**

- Se observa una correcta definición y valoración de los riesgos identificados en el proceso.
- Se evidencia el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa para el cierre de actividades de los planes de acción
- Se evidencia que los riesgos residuales, se mantienen en una escala aceptable por la entidad de acuerdo a la política de gestión integral del riesgo.

- **Proceso: Gestión de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Aplicada**

- Se observa que el proceso mantiene la identificación de seis (6) riesgos en las mismas escalas de calificación del primer semestre de 2022.
- Se evidencia la definición de los planes de acción para todos los riesgos identificados, sin embargo, para el cierre de vigencia se encuentran cuatro (4) planes de acción en estado "en curso". Estado al cual se debe mantener el seguimiento periódico establecido.

- **Proceso: Gestión de Talento Humano**

- Se mantiene la identificación de cuatro (4) riesgos en el proceso en escala residual aceptable por la entidad
- De los planes de acción establecidos se encuentra uno (1) en estado "en curso" el cual es una actividad recurrente por el proceso

- **Proceso: Gestión de TI**

- Se observa la identificación de dos (2) riesgos en el proceso, de los cuales uno (1) se encuentra en una escala residual "Alto", lo que requiere seguimiento periódico para mitigar su materialización.
- Se observa que los planes de acción establecidos para la vigencia fueron finalizados a cierre de la misma.

- **Proceso: Gestión Documental**

- Se observa una correcta definición y valoración del riesgo identificado para el proceso.
- Se evidencia que el plan de acción definido para ejecución durante la vigencia 2022 fue finalizado al cierre de la misma.

- **Proceso: Gestión Financiera**

- Se observa que de los cuatro (4) riesgos identificados en el proceso, uno de ellos se encuentra aceptado por la Agencia con base en su calificación residual y la acción correctiva ejecutada y cerrada.
- Se evidencia que los planes de acción definidos para los tres (3) riesgos fueron finalizados al cierre de vigencia 2022.

- **Proceso: Gestión Jurídica**

- Se identifican dos (2) riesgos en el proceso, en calificación residual aceptable.
- El plan de acción dispuesto para uno de los riesgos se encuentra en estado "En curso" teniendo en cuenta que es una actividad recurrente que realiza el proceso.

- **Proceso: Prestación de Servicios Ciudadanos Digitales**

- Los dos riesgos identificados en el proceso se mantienen en escalas aceptables por la entidad
- Se evidencia una correcta definición de controles.
- Al cierre de la vigencia 2022, los planes de acción establecidos fueron finalizados conforme a su planeación

- **Proceso: Seguimiento, Medición, Evaluación y Control**

- Se identifican cuatro (4) riesgos en el proceso, en calificación residual aceptable.
- El plan de acción dispuesto para uno de los riesgos se encuentra en estado "En curso" teniendo en cuenta que es una actividad de cierre al inicio de la siguiente vigencia

- **Proceso: Seguridad y Privacidad de la Información**

- Se evidencia que el riesgo identificado en el proceso se mantiene en una escala residual "Alto" por lo tanto, requiere de seguimiento periódico para evitar su materialización.
- El plan de acción dispuesto para el tratamiento fue finalizado conforme a su ejecución en la vigencia 2022.

6. RECOMENDACIONES GENERALES

- ❖ Se recomienda al proceso o equipo de trabajo de planeación la actualización inmediata de los mapas de riesgos realizando la articulación y unión de los riesgos identificados en materia de seguridad digital, esto en cumplimiento de la política y guía de gestión de riesgos.
- ❖ Se recomienda a la segunda línea de defensa (planeación y gestión de TI) mantener un seguimiento periódico de los mapas de riesgos, con el fin de fortalecer una cultura de gestión de riesgos integral en toda la entidad.
- ❖ Se recomienda fortalecer los conocimientos de los profesionales a cargo de la gestión de riesgos institucional con el fin que puedan replicar sus conocimientos a toda la organización, promoviendo una cultura de autodiagnóstico y mejoramiento continuo de los procesos.
- ❖ Se evidencia que la gestión a los mapas de riesgos durante la vigencia 2023, no se realizó acorde a la metodología, no se evidencia el trabajo en conjunto con los líderes de los procesos para la identificación de nuevos riesgos, la construcción de nuevos controles y planes de acción.
- ❖ Se recomienda realizar el levantamiento o identificación de riesgos de la nueva subdirección de soluciones y servicios aprobada por la junta directiva desde el mes de marzo de 2023. Así mismo, es importante realizar la identificación de riesgos asociados con el control fiscal de la entidad de acuerdo a la guía de gestión de riesgos
- ❖ Se recomienda revisar la necesidad de actualización de los documentos que actualmente rigen la gestión de riesgos de la entidad y replicar la socialización de los mismos a toda la entidad.

